

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 078 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

012

Fecha: 15/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2019 01485	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	LUZ MARINA PAEZ CAMARGO	Auto requiere	14/02/2023	2
11001 40 03 078 2019 01485	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	LUZ MARINA PAEZ CAMARGO	Sentencia Anticipada Primero: declarar probada parcialmente la excepción de mérito denominada pago parcial de la obligación formulada por la parte pasiva, por lo expuesto en la parte considerativa de esta sentencia. Segundo: modificar el numeral 1 de la orden de apremio de septiembre 17 de 2019, en la siguiente forma: 1. \$2.712.809,00 por concepto de diecisiete (17) cuotas de capital vencidas contenidas en el pagaré nro. 0593475 allegado como base de la ejecución, causadas de diciembre de 2017 a marzo de 2019, además de sus intereses moratorios causados a partir del día siguiente a que se hizo exigible cada cuota relacionada y hasta que	14/02/2023	1
11001 40 03 078 2021 00469	Ejecutivo Singular	WIANEITH ANGULO VARGAS	DIEGO HERRERA ROMERO	Sentencia Anticipada	14/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01474	Procesos Monitorios	SERGIO ANDREY PEÑA ALONSO	FERNANDO OJEDA CONTRERAS	Auto admite demanda	14/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01545	Ejecutivo Singular	GERMAN GUSTAVO CARVAJAL SANTAELLA	MYRIAM DEL CARMEN PEDRAZA GORDILLO	Auto decreta medida cautelar	14/02/2023	2
11001 40 03 078 2022 01545	Ejecutivo Singular	GERMAN GUSTAVO CARVAJAL SANTAELLA	MYRIAM DEL CARMEN PEDRAZA GORDILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo	14/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01639	Ejecutivo Singular	ANDRES RAUL ACEVEDO GOMEZ	LUIS CARLOS CHACON	Auto libra mandamiento ejecutivo	14/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YESENIA VANESSA LUNA ROMÁN

SECRETARIO